



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 TEL. (02265) 43-2330 / 43-2324
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3267

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 OCT 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 074/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 074/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Lic. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° ——3066

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDES
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 3268

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BCB CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo Nº 218/ 2010 "Adquisición motoniveladora, cargadora frontal y palas frontales";

Que en el Expediente mencionado tramita la Licitación Pública Nº 4/10;

Que se presentaron dos ofertas, cotizando una de ellas solo un ítems;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar los tres ítems a la firma TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

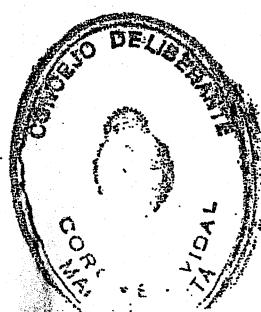
ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Pública Nº 4/10 a la firma TECNAGRO MAR DEL PLATA S.A., conforme los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 074

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de octubre del año 2010.

J. Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



M. Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE